Sello Municipal 315

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 494-2017-A/MDP

Pangoa, 27 de setiembre del 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo 52532, de fecha 21 de setiembre del 2017, con Oficio Múltiple N° 002-2017-DP/OD-JUNIN/M-SAT, sobre difusión de Información Pública mediante Periódicos Murales de Transparencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que corresponda del sistema de personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencia entre otros, conforme a lo previsto en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión a causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modifica los artículo 2°, 3°, 5°, 6°, 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3° del respectivo reglamento, dispone que la máxima autoridad de la entidad designara al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM-Reglamento de la Ley referida Ley de Transparencia, indica la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el portal de transparencia, y en su artículo 8° indica obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP **"Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".**

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. en Ciencias de la Comunicación **RICARDO PEDRO GAGO BRICEÑO** como Responsable de la elaboración y actualización del Periódico Mural de Transparencia al amparo de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Acceso a la Información Pública y Resolución Ministerial N°035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de esta institución edil, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad toda información que se requiera.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE